



## SECRETARÍA GENERAL

El suscrito **Mtro. José Luis Salazar Martínez**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-----

### CERTIFICO:

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **05 de abril de 2017** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal**, aprobada por mayoría, bajo el siguiente: ----

### PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 465/2017-----

**PRIMERO.-**El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación de servicios de publicidad y comunicación en todas sus modalidades, hasta por la cantidad de \$2'800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. de conformidad a la pauta y material testigo que deberán entregar para su facturación a través de la Coordinación de Comunicación Social y Análisis Estratégico.-----

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación por adjudicación directa, en los términos del Inciso e), Fracción IV, Artículo 12 del "Reglamento de Adquisiciones, el que tiene por Objeto Reglamentar la Adquisición de Bienes y Servicios del Gobierno Constitucional del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco", de los servicios de publicidad y comunicación y televisión en todas sus modalidades con las empresas:

Televisora de Occidente S.A. de C.V. (Televisa).	\$2,000,000.00 + I.V.A.
T.V. Azteca S.A. de C.V.	\$800,000.00 +I.V.A.

**TERCERO.-**El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal para que realice los pagos correspondientes de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio durante el presente ejercicio fiscal, toda vez que las erogaciones se encuentran previstas en el Presupuesto de Egresos autorizado por este H. Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2017.----



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58  
Zona Centro C.P. 45500





## SECRETARÍA GENERAL

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, C. María Elena Limón García; al Síndico Municipal, Lic. Juan David García Camarena; al Secretario del Ayuntamiento, Mtro. José Luis Salazar Martínez y al Tesorero Municipal, L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, para que suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes.-----

---



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58  
Zona Centro C.P. 45500

**A T E N T A M E N T E**  
**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 06 DE ABRIL DE 2017.**

**MTRO. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
**SECRETARÍA**  
**DEL AYUNTAMIENTO**

JLSM/EYKTA/akrr.

